



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 279/20

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº 279/20

Sucre, 03 de diciembre del 2020

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 02 de diciembre de 2020 (Reg CM – 1548), la Sra. Flora Oliva y la Univ. Olga Sara Chamoso Vargas, PRESIDENTE DE CHUQUISACA EN ACCIÓN y PRESIDENTE DEL BLOQUE UNIVERSITARIO, solicitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, autorización de la Plaza 25 de Mayo, para instalar un punto de recolección de juguetes, víveres y prendas de vestir del 02 al 24 de diciembre, de horas 09:00 a 18:00 horas, con el fin de hacer llegar todo lo recolectado a las personas de escasos recursos, en específico a niños y adultos mayores con una respectiva chocolatada.

Que, en Sesión Plenaria de 03 de diciembre de 2020, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado, MODIFICAR el lugar de la autorización de plaza 25 de Mayo y AUTORIZAR el uso de la Plazuela San Francisco, en favor de las impetrantes, para realizar la campaña navideña denominada: Mi Amor por Sucre, que tiene el eslogan "Dona Juguetes y Recibe Sonrisas, del 02 al 09 de diciembre de la presente gestión, cumpliendo las medidas de bioseguridad correspondientes.

Que, de acuerdo al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el Uso de la PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor de la Sra. Flora Oliva y la Univ. Olga Sara Chamoso Vargas, PRESIDENTE DE CHUQUISACA EN ACCION y PRESIDENTE DEL BLOQUE UNIVERSITARIO, para realizar la campaña navideña denominada: Mi Amor por Sucre, que tiene el eslogan "Dona Juguetes y Recibe Sonrisas", del 02 al 09 de diciembre de 2020 de horas 09:00 a 18:00, cumpliendo las medidas de BIOSEGURIDAD correspondientes.

ARTÍCULO 2º.- Las organizadoras de este evento, deben tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Autoridad Máxima del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Abog. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.



Plaza 25 de Mayo Nº1
Telfs.: 64 61811 - 64 51081 - 64 52039 - Fax (00591) 4-6440926
E-mail: concejo@hcmsucre.gob.bo - Casilla 778
www.hcmsucre.gob.bo
Sucre - Bolivia

S.O.051/20
Inf. Nº PLENO S/N. Ps./3
CC/ Archivo - SA-CMS-AL-ORVM